



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 OCT 2017

Expte. 17.013/17 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0861-2017, de fecha 26 de julio de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. Gabriela Natalia DONAIRE, D.N.I. N° 25.761.321, para que cumpla servicios en el COMEDOR PAU – DOCENTES y/o COMEDOR DE ESTUDIANTES de la Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 269 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, eleva la renuncia presentada por la Srta. DONAIRE a partir del 1 de octubre de 2017, en razón de haber asumido como Ayudante de Cocina Categoría 7.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Gabriela Natalia DONAIRE, D.N.I. N° 25.761.321, a partir del 1 de octubre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1411-2017